



Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 130/2024

San Juan, 18 de junio de 2024,-

---**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que, el día 25 de Junio se conmemora un nuevo aniversario de la fundación del Departamento Jáchal, y ante la posibilidad que el Poder Ejecutivo Municipal declare asueto departamental dicho día, resulta necesario recordar que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 3° del Acuerdo General N° 24/98, los asuetos ordenados por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal no alcanzan a los Tribunales Provinciales; siendo política de la Corte de Justicia priorizar la prestación del servicio de justicia.-----

---Que no obstante ello, en mérito a la trascendencia del hecho conmemorativo citado, si los Magistrados destacados en la Segunda Circunscripción Judicial reciben invitación al acto protocolar pertinente, correspondería que acompañen presencialmente el mismo, siempre que ello no afecte la prestación del servicio de justicia.-----

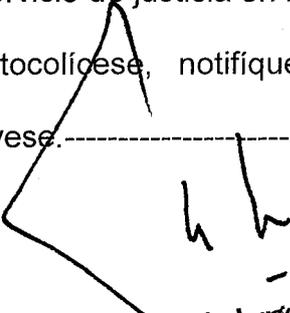
---Por lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el Artículo 30 inciso 13 de la Ley N° 2352-O, el Presidente de la Corte de Justicia **RESUELVE:**-----

1) Establecer que el día martes 25 de Junio de 2024 la actividad judicial en la Segunda Circunscripción Judicial será normal.-----

2) Disponer que la Administradora de la Oficina Judicial Multifuero para la Justicia Ordinaria de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. María Paula Páez, deberá realizar las gestiones necesarias a fin que el acceso a los edificios donde funcionan los distintos organismos jurisdiccionales con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial se encuentre garantizado.-----

3) Autorizar la presencia de los Magistrados destacados en la Segunda Circunscripción Judicial en el acto protocolar que se celebre por la conmemoración del aniversario de la fundación del Departamento Jáchal, siempre que reciban protocolar invitación y no se vea afectada la prestación del servicio de justicia en la referida Circunscripción Judicial.-----

---Protocolícese, notifíquese a quienes corresponda y, oportunamente, archívese.-----



Dr. Marcelo Jorge Lima
PRESIDENTE